

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION  
45a. sesión  
celebrada el martes  
21 de noviembre de 1989  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 45a. SESION

Presidente: Sr. AL-MASRI (República Arabe Siria)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

TEMA 137 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

c) EXAMEN DE LAS TASAS DE REEMBOLSO A LOS GOBIERNOS QUE APORTAN CONTINGENTES

TEMA 134 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAN Y EL IRAQ (continuación)

TEMA 126 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (continuación)

a) INFORME DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

TEMAS 123 Y 124 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991; PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Primera lectura (continuación)

Sección 15 - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Sección 3 - Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización

Sección 29 - Servicios de conferencias y de biblioteca

La presente acta está sujeta a correcciones.  
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,  
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,  
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/44/SR.45  
21 de febrero de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (A/C.5/44/3/Add.1)

1. El PRESIDENTE anuncia que la Asamblea General ha decidido enviar a la Quinta Comisión el tema adicional titulado "Financiación del grupo de observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica" (tema 159 del programa).

TEMA 137 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación) (A/44/605 y Add.1 y 2 y A/44/725)

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

c) EXAMEN DE LAS TASAS DE REEMBOLSO A LOS GOBIERNOS QUE APORTAN CONTINGENTES (A/44/500 y A/44/725)

TEMA 134 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAN Y EL IRAQ (continuación) (A/44/624 y A/44/725)

2. El Sr. VAHER (Canadá), hablando en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelanda, recuerda que los tres países sostienen desde hace mucho tiempo las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y participan, en calidad de miembro o de observador, en los trabajos del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Actualmente aportan personal para seis de las operaciones de mantenimiento de la paz y, por tanto, tienen experiencia práctica sobre esa cuestión. Figuraron entre los países que, en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, recomendaron que se redactaran informes sobre los diversos aspectos administrativos y financieros de esas operaciones, informes que la Comisión tiene ahora ante sí y que consideran muy útiles.

3. Respecto a la cuestión de las economías de escala, abordada en el documento A/44/605, las tres delegaciones admiten que, en vista del carácter del material y de los servicios requeridos y los plazos impuestos, apenas es posible realizar economías de escala. Por consiguiente, apoyan el método adoptado, que consiste en realizar economías mediante una política de normalización y el recurso a procedimientos de compra diversificados.

4. Con respecto al recurso al personal civil, aprueban la propuesta del Secretario General de que los gobiernos dispuestos a participar de ese modo en las operaciones de mantenimiento de la paz comuniquen a la Organización la lista de especialistas o unidades especializadas que podrían situar rápidamente sobre el terreno, y elaboren propuestas detalladas respecto a las condiciones en que se efectuaría el envío de ese personal. En la medida en que la mayor participación de personal civil constituye una innovación para las Naciones Unidas, habrá que

(Sr. Vaheer, Canadá)

establecer los procedimientos administrativos y presupuestarios que regirán su asignación a las operaciones de mantenimiento de la paz, teniendo en cuenta las cuestiones de orden práctico y jurídico planteadas por la Comisión Consultiva.

5. El análisis de los problemas de ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz ilustra las dificultades que suscitan las disposiciones actuales. No obstante, las tres delegaciones estiman que se pueden reformar los procedimientos vigentes a fin de poder intervenir con mayor eficacia. Acogen con satisfacción la recomendación de la Comisión Consultiva tendiente a crear en la Secretaría un grupo de planificación y control, que se encargaría de ayudar al Secretario General a elaborar planes provisionales, particularmente en materia de cuestiones logísticas, presupuestarias y financieras. Suscriben igualmente las propuestas del Secretario General referentes al concurso de expertos para la aplicación de procedimientos que permitan mejorar la capacidad de la Secretaría de elaborar planes relativos a operaciones futuras y de cifrar su costo, la aplicación de los acuerdos concertados con los países receptores sobre el estatuto de las fuerzas de mantenimiento de la paz, la indicación de plazos realistas para la ejecución de las operaciones, y la elaboración de programas audiovisuales de formación para los funcionarios que puedan ser afectados a operaciones de mantenimiento de la paz, programas que podrían ponerse a disposición de los Estados Miembros.

6. Respecto a los plazos de ejecución, las tres delegaciones desean subrayar que no sólo hay que fijar una fecha razonable para la iniciación de una operación, sino también decidir el momento en que debería terminar. Cuando eso no pueda determinarse de antemano, es en el momento en que se examine la prórroga eventual del mandato de la operación cuando podría determinarse si conviene darle fin. Las tres delegaciones proponen que el Secretario General estudie la posibilidad de precisar en el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz, actuales o futuras, la fecha de su terminación.

7. Las tres delegaciones estiman que se puede ir más lejos de lo que propone el Secretario General para superar algunos de los problemas de ejecución. Por ejemplo, es indispensable formar al personal militar y civil si se quiere mejorar la eficacia de las operaciones y reducir así su costo. También podrían preverse el establecimiento de un centro de formación internacional, la creación de un equipo de consejeros que se ocupen de la formación en el marco de las operaciones actuales y la organización de cursos de formación y seminarios regionales e internacionales. Las tres delegaciones aprueban a ese respecto la recomendación del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de que se aliente a los Estados Miembros a elaborar programas nacionales de formación para las operaciones de mantenimiento de la paz, destinados al personal tanto militar como civil, a fin de asegurar su despliegue rápido en caso necesario. Acogen igualmente con satisfacción la propuesta encaminada a elaborar un manual de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz, que proporcionaría directrices a los Estados Miembros deseosos de participar en ellas.

8. Toda medida que tienda a aumentar la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz estará condenada al fracaso si el Secretario General no tiene la seguridad de disponer de un sostén financiero adecuado y rápido. Para

(Sr. Vaher, Canadá)

ello, sería necesario que todos los Estados Miembros desembolsaran sus cuotas íntegramente y en los plazos requeridos. Es preciso reconocer que eso no ocurre. En esas condiciones, para poder disponer de los recursos necesarios durante la fase inicial de las actividades de mantenimiento de la paz, el Secretario General propone que se amplíe en 100 millones de dólares el Fondo de Operaciones. Aun compartiendo las preocupaciones del Secretario General respecto a las dificultades de orden operacional y político que plantea la financiación de la fase inicial de las operaciones, las tres delegaciones estiman que la ampliación del Fondo de Operaciones debe considerarse en el marco de las necesidades financieras generales de las Naciones Unidas. Ese aumento no parece realista mientras algunos Estados Miembros no paguen las sumas que deben en concepto de cuota y atrasos. En caso de que ese aumento se apruebe no obstante, hay varias posibilidades para financiarlo. En particular, podría preverse dedicar a ello las sumas excedentarias, una vez reconstituidos los recursos del Fondo de Operaciones y de las cuentas especiales gracias al pago de los atrasos; se podría recurrir también, aparte del desembolso de los atrasos, a contribuciones voluntarias. A ese respecto, las tres delegaciones esperan con interés las propuestas concretas que el Secretario General no podrá por menos de formular en su informe sobre el tema 125 del programa, así como las sugerencias de otras delegaciones. Algunos aspectos de la cuestión podrían ser examinados por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en su próximo período de sesiones.

9. El Secretario General propone además, respecto de los gastos imprevistos y extraordinarios, aumentar de 2 millones de dólares a 5 millones de dólares, en el caso del Secretario General, y de 10 millones de dólares a 20 millones de dólares, en el caso de la Comisión Consultiva, el monto máximo de los compromisos que pueden contraerse. A reserva de que los nuevos gastos así autorizados se efectúen con prudencia y teniendo en cuenta el imperativo de la rentabilidad, las tres delegaciones apoyan en principio esta propuesta.

10. En relación con las existencias de reserva de equipo y suministros de uso común, las tres delegaciones suscriben las reservas formuladas por la Comisión Consultiva. Quisieran que se les asegurara que las existencias así constituidas responderán a las diversas necesidades previsibles y que su almacenamiento no será costoso. En efecto, no tendría sentido asignar fondos para el almacenamiento de equipo que resultará superfluo o inutilizable.

11. Las tres delegaciones apoyan las propuestas del Secretario General relativas a las contribuciones voluntarias de suministros y servicios y aprueban las directrices técnicas propuestas para el tratamiento y la evaluación de esas contribuciones. Con respecto a las tasas aplicables a los reembolsos a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes, lamentan que, por falta de datos suficientes, sea imposible recomendar una revisión de las tasas actuales. Hacen un llamamiento a los Estados Miembros interesados para que proporcionen la información necesaria. Por último, por lo que respecta a la clasificación de los Estados Miembros para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, apoyan las peticiones de reclasificación en una categoría inferior formuladas por Myanmar, Polonia y la República Centroafricana. Paralelamente, desearían que los países cuya situación económica haya mejorado prevean su reclasificación en una categoría superior.

12. La Sra. FRIESSNIGG (Austria) estima que, en vista de los éxitos obtenidos por las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz, puede esperarse una expansión de las operaciones en esa esfera. Conviene pues elaborar directrices relativas a la administración y la financiación de esas operaciones o, en su caso, mejorar las que ya existen. La delegación de Austria acoge con satisfacción los diversos informes presentados al respecto por el Secretario General. Recuerda que varias de las propuestas que tiene ante sí la Comisión no son nuevas. Por ejemplo, ya en 1977, muchas delegaciones - entre ellas la de Austria - presentaron un documento de trabajo en el que recomendaban a los Estados Miembros que estudiaran la posibilidad de crear fuerzas de reserva dispuestas a intervenir en las operaciones de mantenimiento de la paz y que organizaran, con la colaboración de la Secretaría, cursos de formación y seminarios sobre la cuestión.

13. La delegación de Austria suscribe las opiniones del Secretario General respecto a las economías de escala. La Comisión Consultiva ha recomendado que se estudie la posibilidad de crear en la Secretaría un grupo de planificación y control; el establecimiento de ese grupo podría resultar provechoso a largo plazo y permitiría además mejorar la coordinación administrativa entre las diversas operaciones de mantenimiento de la paz.

14. Las Naciones Unidas tendrán que recurrir cada vez más, en la esfera del mantenimiento de la paz, a personal civil, lo que permitirá ampliar la participación de los Estados Miembros en esas operaciones, asociando a ellas Estados que no se hallan en situación de suministrar a la Organización contingentes militares. Además, el costo de esas operaciones se repartirá así más equitativamente, y las actividades encaminadas a la solución de los conflictos contarán con un apoyo más amplio. La delegación de Austria apoya la propuesta del Secretario General, aprobada por la Comisión Consultiva, encaminada a establecer procedimientos administrativos aplicables a la aportación de personal civil a las operaciones de mantenimiento de la paz.

15. El Secretario General indica que los problemas con que tropiezan las Naciones Unidas al iniciar una nueva operación de mantenimiento de la paz pueden resumirse en dos palabras: tiempo y dinero. Como se trata de gastos imprevistos y extraordinarios, la delegación de Austria aprueba la propuesta del Secretario General de que se aumente el monto de los compromisos de gastos que se autoriza a contraer. Por lo que respecta a la ampliación en 100 millones de dólares del Fondo de Operaciones, estima, en vista de las observaciones de la Comisión Consultiva, que, antes de pronunciarse sobre la cuestión, conviene disponer de información detallada sobre todos sus aspectos, y especialmente sobre las diversas posibilidades de financiar esa ampliación. De modo similar, antes de pronunciarse sobre la constitución de existencias de reserva de equipo y suministros, la delegación de Austria quisiera disponer de información más amplia, en particular un desglose detallado de los gastos.

16. En relación con los aspectos financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Sra. Friessnigg señala que las tasas aplicables a los reembolsos a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes se han mantenido estacionarias desde 1980, en tanto que la parte correspondiente a los gastos no reembolsables no deja de aumentar. El Secretario General indica en su informe

(Sra. Friessnigg, Austria)

que los datos que ha recibido son demasiado incompletos para que se pueda proceder a una revisión de las tasas. La delegación de Austria hace un llamamiento a los Estados Miembros interesados para que suministren al Secretario toda la información pertinente. La Comisión podría decidir examinar esa cuestión en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea sobre la base de la información complementaria que hayan suministrado esos Estados. Tal decisión se ajustaría además a las disposiciones de la resolución 40/247, en la que se establece que el Secretario General debe volver a examinar las tasas de reembolso por lo menos una vez cada dos años. Si resulta imposible disponer de toda la información necesaria, habrá que prever otras medidas: por ejemplo, el Secretario General podría proponer él mismo una elevación de esas tasas.

17. El Secretario General ha elaborado directrices técnicas aplicables al tratamiento y la evaluación de las contribuciones voluntarias hechas en forma de suministros y servicios, ya sea como donaciones directas o como adelantos. La delegación de Austria suscribe esas directrices, habida cuenta de las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva (A/44/725, párrs. 35 a 37), según las cuales, en particular, la suma global de las cuotas fijadas no podría reducirse mediante la entrega de contribuciones voluntarias salvo en los casos en que los ingresos procedentes de esas contribuciones excedieran el monto de las cuotas no satisfechas correspondientes a la operación. Además, para determinar esas reducciones habría que tener en cuenta el ritmo con que los Estados Miembros pagan sus cuotas. La delegación de Austria ha tenido ocasión de subrayar, en el cuadragésimo tercer período de sesiones, que los Estados que aportan contingentes soportan una parte desproporcionada del costo total de las operaciones de mantenimiento de la paz. Las propuestas del Secretario General no deben en modo alguno liberarle de la obligación que le incumbe de reembolsar a los gobiernos de esos Estados.

18. El Sr. LADJOUZI (Argelia) indica que la delegación de su país tendrá ocasión de expresar sus opiniones sobre el tema que se examina en una sesión posterior. No obstante, desea subrayar ya que apoya la petición de Myanmar, Polonia y la República Centroafricana respecto a su reclasificación en una categoría inferior. Recuerda que la categoría d) fue creada para dar a todos los países menos adelantados que lo deseen la posibilidad de participar en las operaciones de mantenimiento de la paz.

TEMA 126 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (continuación)

a) INFORME DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

Proyecto de decisión relativo al informe de la Comisión Consultiva (A/C.5/44/L.6)

19. El Sr. KALBITZER (República Federal de Alemania), presentando el proyecto de decisión, dice que éste es el resultado de consultas oficiosas sobre el informe de la Comisión Consultiva (A/44/711) y su adición, referente a la relación entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y las Naciones Unidas. Algunas delegaciones

(Sr. Kalbitzer, República  
Federal de Alemania)

estimaron que el término "coordinación" no era realmente apropiado en el título, pues el informe está constituido esencialmente por cuadros recapitulativos. Se ha propuesto que esta cuestión se trate como un subtema de otro tema del programa si la Comisión Consultiva no amplía el alcance de su informe. Otras delegaciones desean precisamente ampliar el alcance del informe y han hecho propuestas en ese sentido. De modo general, se ha convenido en que hay que conceder más atención a ese documento.

20. En los párrafos d) y e) del proyecto de decisión, se apoya la intención de la Comisión Consultiva de retornar a su práctica anterior de hacer cada dos años estudios a fondo de los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas y se la invita a que considere la posibilidad de llevar a cabo estudios a fondo de los aspectos administrativos y presupuestarios de temas que interesan a todo el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva agradecería ciertamente sugerencias a ese respecto.

21. El Sr. BOUR (Francia), señalando a la atención de la Comisión el párrafo d), dice que, en el texto inglés resultante de las negociaciones, se ha adoptado la formulación "Decides to support". Habría que ajustar la versión francesa a ese texto, y comenzar el párrafo con: "Décide d'approuver ...".

22. El PRESIDENTE invita a la Comisión a pronunciarse sobre el proyecto de decisión A/C.5/44/L.6. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar ese proyecto.

23. Así queda decidido.

24. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha acabado el examen del subtema a) del tema 126 e invita al Relator a dar cuenta directamente a la Asamblea General del resultado de los trabajos de la Comisión.

TEMAS 123 Y 124 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991; PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/44/3, A/44/6/Rev.1, A/44/7 y Corr.1 y A/44/16 y Add.1; A/44/7/Add.3; A/44/684 y Add.1 y A/C.5/44/24)

Primera lectura por secciones del presupuesto (continuación)

Sección 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (continuación)

25. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva (A/44/7/Add.3), dice que ese informe se refiere a la reclasificación de la categoría P-2 a P-3 de cuatro puestos del cuadro orgánico inscritos en la sección 15. La Comisión Consultiva no pudo suscribir la petición inicial del Secretario General por no haberse respetado el procedimiento establecido. La Secretaría presentó posteriormente una nota en la que expresaba su pesar e indicaba que tomaba medidas para garantizar que no volviera a producirse una situación semejante. Por su parte,

(Sr. Mselle)

la Comisión Consultiva desea subrayar que en el futuro continuará su práctica de no dar el consentimiento a solicitudes de reclasificación que no se hayan presentado conforme al procedimiento establecido. Teniendo en cuenta esas observaciones, recomienda actualmente que se apruebe la reclasificación de los cuatro puestos considerados. No obstante, como la suma solicitada por el Secretario General es modesta (120.800 dólares), recomienda que sea imputada a los créditos inscritos en esa sección. En caso de que eso resulte difícil, el Secretario General podrá insistir sobre esa cuestión cuando se examine el informe sobre la ejecución del presupuesto del bienio 1990-1991, con arreglo a la práctica establecida.

26. El Sr. GUPTA (India) pregunta al Director de la División de Presupuesto si la Secretaría tiene intención de proceder a la reclasificación de los cuatro puestos de la categoría P-2 a P-3, a la vista del informe de la Comisión Consultiva.

27. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) señala que su delegación apoya la reclasificación de los cuatro puestos en cuestión. Sin embargo, antes de pronunciarse sobre el conjunto de la propuesta, quisiera saber si la Secretaría piensa que será posible imputar los 120.800 dólares a los créditos consignados en la sección 15.

28. El Sr. LADJOUZI (Argelia) desea obtener la confirmación de que las recomendaciones de la Comisión Consultiva se considerarán una luz verde para proceder a la reclasificación.

29. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que los puestos serán efectivamente reclasificados si la Quinta Comisión acepta las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Por lo que respecta a las posibilidades de financiación, la Secretaría tratará, si así lo desea la Comisión, de imputar el costo de 120.800 dólares a los créditos solicitados para la sección 15. Si eso no resulta posible, lo indicará en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto. No obstante, por razones de coherencia presupuestaria, sería preferible que los créditos correspondientes a la reclasificación se añadieran a los créditos consignados en la sección 15. A la Comisión le corresponde decidir.

30. El Sr. GUPTA (India) cree comprender que los puestos serán reclasificados incluso si la Secretaría no logra financiar todos los gastos correspondientes, y que, en caso necesario, se solicitarán créditos complementarios a la Asamblea General el próximo año en el contexto de las estimaciones revisadas.

31. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la Secretaría procedería en efecto de ese modo si la Asamblea General decidiera no aprobar los créditos inicialmente solicitados por el Secretario General para la sección 15.

32. El Sr. KALBITZER (República Federal de Alemania) piensa que será posible absorber el costo de la reclasificación, por ejemplo extrayendo recursos de las partidas "Mobiliario y equipo", "Comunicaciones" o "Viajes de funcionarios" de la sección 15.

33. El Sr. LADJOUZI (Argelia) dice que lo esencial es reclasificar los puestos. Respecto a la financiación, la Secretaría ha explicado perfectamente el procedimiento que piensa seguir, que, por lo demás, se ajusta a la práctica establecida.
34. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) quisiera estar segura de que el modo de proceder previsto se ajusta realmente a las nuevas normas relativas a la elaboración del presupuesto. El crédito solicitado debería considerarse en el marco de las directrices relativas a la utilización del fondo de reserva o en el marco de los cálculos revisados.
35. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que si la Quinta Comisión decidiera añadir la suma de 120.800 dólares a los créditos consignados para esa sección, como propuso inicialmente el Secretario General, se seguiría el procedimiento normal. Por el contrario, si acepta la recomendación de la Comisión Consultiva, la Secretaría dará cuenta de la situación al final del ejercicio en el informe sobre la ejecución del presupuesto. Si resulta que no ha podido cubrirse el costo de 120.800 dólares, se aplicarán entonces las disposiciones previstas en el nuevo procedimiento presupuestario vigente.
36. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) preferiría que la Comisión examinara la cuestión de la financiación de la reclasificación en consultas officiosas. Por razones importantes, que ya ha mencionado anteriormente y que se relacionan en particular con la preparación de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la delegación de Cuba apoya los créditos inicialmente solicitados por el Secretario General.
37. El Sr. GUPTA (India) se pregunta si los gastos correspondientes a los puestos reclasificados podrían imputarse eventualmente al fondo de reserva, al menos en parte. Quisiera obtener aclaraciones al respecto.
38. El Sr. KINCHEN (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) precisa que su delegación estaba dispuesta a tomar una decisión sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Sin embargo, si otras delegaciones desean proseguir las consultas officiosas, debe respetarse ese deseo. La delegación del Reino Unido quisiera, no obstante, insistir en una cuestión que ya planteó anteriormente y que, al parecer, ha quedado sin respuesta. Se refiere a los servicios de estadística y elaboración de datos, para los que se prevé una tasa de crecimiento real de 154,1% en el cuadro 15.3, D. Se recordará que en el párrafo 15.3 de su informe, la Comisión Consultiva había mencionado un crédito complementario de 1.761.200 dólares, que aparecía en el presupuesto del Centro Internacional de Cálculo Electrónico, en concepto de servicios proporcionados a la UNCTAD. Por otra parte, como ha sugerido el representante de la República Federal de Alemania, quizá sería posible cubrir el costo de 120.800 dólares mediante recursos previstos en las partidas "Alquiler y conservación de equipo", "Comunicaciones" o "Mobiliario y equipo", al menos en parte. La delegación del Reino Unido no cree que eso pueda tener efectos perjudiciales en los programas.

39. El Sr. LADJOUZI (Argelia) estima que la cuestión planteada por la representante de Cuba merece ser examinada más a fondo en consultas oficiosas.
40. El Sr. BOUR (Francia) no ve la utilidad de nuevas consultas oficiosas, ya que la información que se ha dado a la Comisión es clara. La Secretaría ha explicado que tratará de ajustarse a la recomendación de la Comisión Consultiva. Si eso no es posible, podrá eventualmente presentar una solicitud de créditos complementarios a fines de 1991.
41. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que el fondo de reserva sólo puede utilizarse para financiar actividades adicionales que se realicen a petición de los Estados Miembros. A fines de 1991, la Secretaría informará a la Quinta Comisión sobre la financiación de los gastos. Si éstos no se han podido cubrir íntegramente, habrá que seguir el procedimiento tradicional, es decir, tomar una decisión durante el examen del informe final sobre el presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.
42. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que hay que adoptar una posición coherente. Si se considera que los créditos inicialmente solicitados han sido calculados cuidadosamente, hay que admitir entonces que los gastos no podrán cubrirse íntegramente mediante los créditos consignados en la sección 15. Según ese razonamiento, la Secretaría habría debido anunciar que las reclasificaciones deberían aplazarse. Sin embargo, si se desea reclasificar los puestos durante el próximo ejercicio, hay que aceptar entonces los costos correspondientes. La Quinta Comisión no está obligada a seguir sistemáticamente las recomendaciones de la Comisión Consultiva o del Comité del Programa y de la Coordinación. En este caso, el debate debería haberse centrado sobre las propuestas iniciales del Secretario General. Si parecen justificadas, no hay razón alguna para denegar los créditos solicitados.
43. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), recordando lo que ya ha dicho anteriormente, precisa que el procedimiento normal habría consistido en aprobar la recomendación inicial del Secretario General y, al hacerlo, poner a su disposición los fondos necesarios. A la luz de las observaciones del Presidente de la Comisión Consultiva y de otras intervenciones, la Quinta Comisión se ha inclinado, al parecer, por una fórmula diferente, a saber: proceder a la reclasificación, tratar de absorber los costos resultantes y dar cuenta de la situación al final del ejercicio. En caso de que la Comisión decida reanudar las consultas oficiosas sobre la cuestión, la Secretaría podría proporcionar información complementaria.
44. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión aprueba la reclasificación de la categoría P-2 a P-3 de cuatro puestos del cuadro orgánico inscritos en la sección 15.
45. Así queda acordado.

46. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará además que la Comisión aprueba la recomendación de la Comisión Consultiva de que la suma de 120.800 dólares correspondiente al costo de esas reclasificaciones se impute a los créditos consignados en la sección 15, en la inteligencia de que, si esa financiación no resulta posible, la Secretaría informará a la Comisión durante el examen del informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

47. Así queda acordado.

48. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que su delegación ha aprobado la recomendación de la Comisión Consultiva, a reserva de que la cuestión de la financiación de esas reclasificaciones sea objeto de consultas officiosas. En efecto, es costumbre de la Quinta Comisión que los aspectos presupuestarios que planteen dificultades sean examinados en consultas officiosas, para no tener que volver a ocuparse de ellos en la segunda lectura del presupuesto.

49. El PRESIDENTE dice que, para que una cuestión sea objeto de consultas officiosas, es preciso que casi la totalidad de las delegaciones lo consideren necesario. Si se remitieran a consultas officiosas todas las cuestiones, cualquiera que sea su importancia, los trabajos de la Comisión no avanzarían. Pide pues encarecidamente a la delegación de Cuba que no insista en que la cuestión de la financiación de los gastos correspondientes a las reclasificaciones sea objeto de consultas officiosas.

50. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) estima esencial que, en materia presupuestaria, la Comisión se ajuste al procedimiento aprobado en la resolución 41/213, esforzándose por tomar sus decisiones sobre la base del acuerdo más amplio posible. En este caso, la delegación de Cuba no se opone a la recomendación de la Comisión Consultiva, pero considera que la propuesta inicial del Secretario General era clara, y que el crédito de 120.800 dólares que había solicitado estaba justificado. Por eso, la cuestión de la financiación de esos gastos debe ser examinada en consultas officiosas, para que el problema pueda resolverse antes de la segunda lectura del presupuesto.

51. El Sr. LOPEZ (Venezuela) dice que su delegación habría preferido que se aceptara la propuesta inicial del Secretario General; no obstante, suscribirá la decisión que se ha adoptado de financiar los gastos de 120.800 dólares mediante créditos consignados en la sección 15, en la inteligencia de que, si eso no resulta posible, se solicitarán créditos complementarios al respecto en 1991. Sin embargo, como aún debe examinarse en consultas officiosas la cuestión de la supresión de un puesto de alto nivel en la sección 15, quizá podría examinarse también en ese momento el problema planteado por la delegación de Cuba.

52. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que, como la Comisión Consultiva ha revisado su recomendación inicial y ha aprobado la reclasificación de los cuatro puestos inscritos en la sección 15, la suma de 120.800 dólares solicitada a ese respecto por el Secretario General debería añadirse, a juicio de la delegación de Uganda,

(Sr. Etuket, Uganda)

a los créditos cuya consignación ha recomendado la Comisión Consultiva. En todo caso, la Quinta Comisión debería conceder la debida atención a la propuesta de la delegación de Cuba y debería examinar la cuestión de la imputación de los 120.800 dólares teniendo en cuenta la nueva recomendación de la Comisión Consultiva respecto a la reclasificación de los cuatro puestos.

53. El Sr. DANKWA (Ghana) quisiera saber si la suma de 120.800 dólares está incluida o no en la consignación de créditos sobre la que debe pronunciarse la Comisión. Cree comprender que el monto global de los créditos cuya consignación se solicita en la sección 15 asciende a 78.654.800 dólares, habida cuenta de las recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto a la reclasificación de puestos y los gastos de viaje. Quisiera, no obstante, que el Presidente precisara claramente a qué sumas se refieren las decisiones de la Comisión.

54. El PRESIDENTE recuerda que la Comisión acaba de adoptar dos decisiones. Con arreglo a la primera, ha aprobado la reclasificación de puestos propuesta por el Secretario General. Con arreglo a la segunda, ha aprobado la recomendación de la Comisión Consultiva de que el costo de esa reclasificación se cubra mediante recursos previstos para la sección 15. La Secretaría ha indicado, por su parte, que se esforzará por imputar la suma de 120.800 dólares a los créditos ya previstos para la sección 15, pero que, si eso no resulta posible, informará al respecto a la Comisión durante el examen del informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. En ningún caso se imputará esa suma al fondo de reserva, ya que éste no está destinado a cubrir tal tipo de gastos. En esas condiciones, habiendo aceptado la Secretaría que el costo de 120.800 dólares se impute a los créditos previstos, no se ve la utilidad de consultas officiosas.

55. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) pide al representante del Secretario General que confirme si es efectivamente posible imputar la suma de 120.800 dólares a los créditos consignados en la sección 15.

56. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) desea hacer tres observaciones. En primer lugar, cuando se acepta una propuesta del Secretario General, el procedimiento normal consiste en poner a su disposición los recursos necesarios para poder aplicar la medida propuesta. Por otra parte, la Secretaría ha indicado que hará cuanto pueda por financiar los gastos de 120.800 dólares mediante los créditos recomendados por la Comisión Consultiva, en la inteligencia de que, si eso no resulta posible, lo hará saber al final del ejercicio 1990-1991. Sin embargo, debe quedar bien claro que esta aceptación por la Secretaría no debe en ningún caso constituir un precedente al que se podría recurrir más adelante para exigir que otros gastos adicionales se financien mediante los créditos previstos, cuando eso no sea evidentemente posible. En caso contrario, se pondría en peligro todo el proceso de planificación presupuestaria.

57. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que no está convencido de que el monto de los recursos recomendados por la Comisión Consultiva permitirá dar efectividad a las propuestas del Secretario General. Quisiera hacer al respecto preguntas que requieren respuestas detalladas, y le parece más indicado hacerlo en el marco de consultas oficiosas.

58. El PRESIDENTE dice que todos los detalles necesarios se proporcionarán durante la segunda lectura del presupuesto.

59. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) desearía que la Secretaría respondiera a la pregunta que ha hecho anteriormente. Por otra parte, también le gustaría saber por qué ciertos gastos relacionados con los preparativos del próximo período de sesiones de la Conferencia se han inscrito como gastos no periódicos, y no como gastos correspondientes a actividades de carácter permanente. Las aclaraciones sobre ese punto podrían darse en el marco de las consultas oficiosas, si éstas se consideran necesarias. A juicio de la delegación británica, es normal que la Quinta Comisión se pronuncie sobre la base de la recomendación de la Comisión Consultiva, ya que ése es el procedimiento habitual.

60. El Sr. LADJOUZI (Argelia) subraya que la Asamblea General es soberana y que sus decisiones pueden apartarse a veces de las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

61. El PRESIDENTE propone a la Comisión que se pronuncie sobre el conjunto de la sección 15.

62. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión decide hacer suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas a la sección 15 (A/44/16, párrs. 190 a 193).

63. Así queda acordado.

64. Sin recurrir a votación, se aprueba en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 78.384.000 dólares en la sección 15 para el ejercicio bienal 1990-1991.

Sección 3 - Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización  
(continuación)

65. El Sr. LADJOUZI (Argelia) pide que, como se previó en la sesión anterior, la sección 3 se examine después de la sección 29, para dar a las delegaciones tiempo para establecer sus posiciones.

66. El Sr. ETUKET (Uganda) apoya al representante de Argelia y subraya que las delegaciones no han podido aún adquirir conocimiento de la importante información que ha sido presentada por la Secretaría esa misma mañana.

67. El PRESIDENTE recuerda que las consultas oficiosas sobre el conjunto del proyecto de presupuesto por programas no podrán comenzar hasta que la Comisión no se haya pronunciado en primera lectura sobre la sección 3. Podría aceptar que la sección 3 se examine después de la sección 29 a condición de que las delegaciones interesadas le aseguren que la Comisión se pronunciará efectivamente sobre esa sección.

68. El Sr. LADJOUZI (Argelia) y el Sr. ETUKET (Uganda) hacen constar que sus delegaciones no pueden comprometerse en nombre de todas las demás. Están de acuerdo en principio en que la Comisión tome una decisión antes del comienzo de las consultas oficiosas sobre el conjunto del proyecto de presupuesto, pero quieren que las delegaciones tengan antes la posibilidad de examinar la documentación presentada.

69. El PRESIDENTE acepta que la Comisión examine la sección 3 después de la sección 29.

70. El Sr. BOUR (Francia) se congratula de la decisión del Presidente. Señala que la información complementaria proporcionada el mismo día por la Secretaría se ha publicado sin signatura y sólo en inglés. Quisiera que, en esa cuestión, la Secretaría respetara el principio de la paridad de las lenguas oficiales.

71. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) indica que los documentos titulados "Additional Information provided by the Secretariat" no son otra cosa que notas preparadas por la Secretaría para responder a las delegaciones. Su carácter es el mismo que el de las intervenciones de los representantes del Secretario General que se ponen a disposición de los miembros de la Comisión. El Sr. Baudot no está en condiciones de asegurar que sea posible convertirlas en documentos oficiales (por ejemplo, documentos de sesión publicados en las dos lenguas de trabajo) solamente con los créditos ya consignados.

72. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) precisa que, para su delegación, es indiferente que las notas de la Secretaría se redacten en inglés o en francés.

73. El Sr. NASSER (Egipto) dice que, puesto que se trata solamente de documentos oficiosos, preferiría que la Secretaría siguiera redactando sus notas en inglés.

#### Sección 29 - Servicios de conferencias y de biblioteca

74. El PRESIDENTE dice que, para esa sección, la Comisión dispone, entre otros, de los siguientes documentos: un informe de la Dependencia Común de Inspección presentado en una nota del Secretario General y titulado "Del proyecto de ensayo de discos ópticos en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a un sistema de discos ópticos para las Naciones Unidas" (A/44/684), las observaciones correspondientes del Secretario General (A/44/684/Add.1) y un informe del Secretario General sobre los servicios de conferencias en Viena (A/C.5/44/24). El informe de la Comisión Consultiva respecto a este último documento se halla en curso de publicación y aparecerá con la signatura A/44/7/Add.4.

75. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que el contenido de los programas inscritos en esta sección presenta pocas modificaciones respecto al ejercicio bienal 1988-1989: sólo se han modificado algunos títulos. Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades de que se trata, no se prevé establecer entre ellas un orden de prioridad. En cuanto al volumen de recursos extrapresupuestarios, las sumas indicadas corresponden al Fondo Fiduciario para traducciones al alemán, el Fondo de dotación de la biblioteca y los servicios de apoyo a otras organizaciones. Se prevé financiar 22 puestos con ayuda de recursos extrapresupuestarios. Por lo demás, el Secretario General propone que se reclasifiquen cuatro puestos del cuadro orgánico (dos puestos de P-4 a P-5 y dos puestos de P-2 a P-3), que se creen seis puestos en la División Editorial y de Documentos Oficiales, que se transformen en puestos permanentes dos puestos supernumerarios renovables y que se supriman 11 puestos supernumerarios renovables. La Comisión Consultiva no se ha opuesto a ninguna de esas propuestas.

76. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los documentos A/44/7 y A/44/7/Add.4, el monto total del crédito recomendado por esa Comisión en la sección 29 asciende a 358.875.800 dólares. Presentando primeramente el primer informe de la Comisión Consultiva, el Sr. Mselle señala que el crédito previsto en la sección considerada se refiere sólo a los servicios de conferencias de la Sede, Ginebra y Viena; también se piden créditos para personal de idiomas y para personal supernumerario para reuniones en las secciones 11 a 14, 18 y 19 (párr. 29.5). La plantilla propuesta comprende 2.267 puestos permanentes (o sea un aumento neto de ocho puestos), de los que 890 son puestos de los servicios de idiomas (párr. 29.7). Si se tiene en cuenta la suma de 3,6 millones de dólares asignada a la financiación de actividades comunes, el crédito solicitado para personal supernumerario para reuniones asciende a 44,3 millones de dólares (párr. 29.10).

77. El Secretario General propone que se consigne en la partida "Dirección y gestión ejecutivas" un crédito global de 3 millones de dólares. Tras un largo debate, y por las razones indicadas en los párrafos 29.25 a 29.27 de su primer informe, la Comisión Consultiva ha recomendado inicialmente una reducción provisional de la mitad de la suma prevista y que se incluya la otra mitad en la partida "Administración departamental", en espera de una información más amplia (párr. 29.28).

78. Por otra parte, la Comisión Consultiva ha señalado que la Secretaría no mencionaba en ninguna parte la forma en que pensaba aplicar el párrafo 10 de la resolución 42/213 de la Asamblea General en la que ésta pedía al Secretario General que presentara, en el contexto de su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, recomendaciones concretas para absorber el costo de los 100 puestos de idiomas cuyo restablecimiento había aprobado. El Secretario General tampoco ha dado explicación alguna en cuanto a las razones por las cuales no podía absorber plenamente esos gastos (párr. 29.13).

(Sr. Mselle)

79. La Comisión Consultiva hace constar igualmente otras dificultades con que tropezó al examinar la sección 29 (párr. 29.14) y explica por qué se ha abstenido en general, pese a ello, de recomendar reducciones de los créditos solicitados (párr. 29.16). Una parte del problema procede de la falta de precisión de las estadísticas del volumen de trabajo. La Comisión Consultiva lamenta que las recomendaciones que había formulado al respecto no se hayan aplicado y espera de la Secretaría un informe sobre esa cuestión antes de terminar el año 1989 (párr. 29.22). Señala que sería posible reducir los gastos escalonando mejor las reuniones y exigiendo a los diferentes departamentos que respeten los plazos fijados para el envío de sus documentos a los servicios de conferencias.

80. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el crédito de 2,9 millones de dólares solicitado para la adquisición de equipo de automatización de oficinas (párr. 29.31). En cambio, a falta de una explicación satisfactoria de la forma en que se ha calculado el crédito previsto para la reposición de ese equipo, recomienda que se reduzca en 150.500 dólares el crédito solicitado al respecto (párr. 29.33).

81. Como el Secretario General ha proporcionado información complementaria en el documento A/C.5/44/24, la Comisión Consultiva ha tenido que formular nuevas recomendaciones y observaciones en el documento A/44/7/Add.4. En la primera parte, que está dedicada a la posibilidad de establecer servicios de conferencias unificados en Viena, la Comisión declara que comparte plenamente las opiniones expresadas por el Secretario General sobre esa cuestión. Estima que las Naciones Unidas son la entidad más adecuada para asumir la responsabilidad de los servicios unificados, y recomienda a la Asamblea General que invite al Secretario General a organizar cuanto antes una nueva serie de consultas con todas las partes interesadas (párr. 4).

82. En la segunda parte de su informe, la Comisión Consultiva explica las razones por las que la información complementaria proporcionada por el Secretario General no le satisface plenamente. Respecto al volumen de traducciones efectuado en Viena de 1986 a 1988, por ejemplo, la Secretaría ha precisado que las estadísticas que figuran en el párrafo 16 del documento A/C.5/44/24 difieren de las indicadas en el proyecto de presupuesto por programas porque se ha añadido la traducción por contrata. La Comisión Consultiva no ve la razón por la que esa traducción no se incluyó en las estadísticas iniciales. Por otra parte, tanto si se consulta el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas como el de la ONUDI, no se encuentra en ninguna parte el monto total de los gastos de funcionamiento de los servicios conjuntos de idiomas y, si se cotejan las cifras indicadas por las dos organizaciones, es forzoso constatar una falta de coordinación (párrs. 8 y 9).

(Sr. Mselle)

83. Sin embargo, ateniéndose a la posición expuesta en el párrafo 29.16 de su primer informe, la Comisión Consultiva ha decidido no oponerse a la reposición de la suma de 1,5 millones de dólares en que había reducido inicialmente el crédito previsto para la partida de personal supernumerario para reuniones. Confirma que el monto global de ese crédito (3 millones de dólares) debe figurar en la partida "Administración departamental" de la Sede (párr. 10). Además, por razón de las reservas mencionadas en los párrafos 7 y 9 de su informe, recomienda que la suma repuesta (1,5 millones de dólares) no se utilice sin solicitar previamente el asenso de la Comisión Consultiva en el contexto de su examen del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. Hará entonces, su recomendación teniendo en cuenta las normas revisadas aplicables al personal de servicios de conferencias, el calendario de reuniones y las aclaraciones que espera sobre las cuestiones planteadas en el documento A/44/7/Add.4 (párr. 11).

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.